



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución C.S. Nº 6/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 “Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias”, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 1059/11 se adjudica una beca a la Ing. Ana Laura DIEDRICHS (DNI 31.854.867) de la Facultad Regional Mendoza, para la realización de estudios de Doctorado por cuatro (4) años a partir del 1º de marzo de 2012.

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las distintas convocatorias a Becas para Docentes de la UTN y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las Becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Consejo Superior podrá cancelar las becas y exigir la devolución del monto total percibido en concepto de beca cuando el becario haya incumplido las obligaciones a las que se comprometiera en el contrato de partes.

Que con fecha 24 de febrero del corriente, la Ing. Ana Laura DIEDRICHS notifica a las autorizadas de la Facultad Regional Mendoza su decisión de no continuar con la realización de su carrera de doctorado, objeto de la beca de la que fue beneficiaria, a través de una nota en la que expresa las razones de su decisión.

Que el Comité de Becas ha evaluado la nota de renuncia de la Ing. Ana Laura DIEDRICHS y ha dictaminado no aceptar las razones esgrimidas para justificar su renuncia a la continuidad de su carrera, obligación asumida al obtener el beneficio de la beca, y ha sugerido se arbitren los medios necesarios para ejecutar el contrato de partes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

oportunamente firmado por la becaria, en los términos de la Resolución N° 6/11 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja cancelar el contrato de partes firmado por la Ing. Ana Laura DIEDRICHS conforme al Punto 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 6/11 e iniciar las acciones que correspondan.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cancelado el contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Ing. Ana Laura DIEDRICHS (DNI 31.854.867) por aplicación del Punto 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 6/11.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad tome intervención a fin de iniciar las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1299/2023

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.